



DECRETO Nº 1960

REF.: APRUEBA "CONVENIO COMPLEMENTARIO PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RR.HH. EN ATENCION PRIMARIA 2021"

CHILLAN VIEJO, 06 ABR 2021

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones, Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios Nº 824/19.03.2019 y 969/28.03.20, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Nº 678/02.02.2021, mediante el cual se nombra a la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Reemplazo por Licencia Médica de la Titular, Decreto Nº 755/05.02.2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

b) Convenio suscrito entre el Servicio de Salud Ñuble y la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo – Departamento de Salud con fecha 23.02.2021.

c) Lo señalado en la Resolución Exenta 1C Nº 1315 de fecha 17.03.2021 Servicio de Salud Ñuble, mediante la cual aprueba Convenio Complementario Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria 2021.

DECRETO:

1.- APRUEBASE Convenio de fecha 23 de febrero de 2021, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble, denominado "Convenio Complementario Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria 2021", el cual se desarrollará en los Centros de Salud Familiar de la comuna de Chillán Viejo.

Convenio Original.

2.- El presente convenio tendrá vigencia del

ejecución a las cuentas:

3.- IMPUTESE los gastos que se originen de Su

Nº	Nombre
215.21.03.002	Honorarios Asimilado a Grado

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

DPM/FSC/HHH/OIS/ACV/MVR/lec

DISTRIBUCION:/ Secretaría Municipal, Arch. Convenios, Secretaría Desamu.



DOMINGO PILLADO MELZER ALCALDE(S)





PGJ/RGR/dpp

cta.  
2152103002 " Honorario Asesorado o Grado "

22 Feb 2021 1848

TIPO DOCUMENTO: \_\_\_\_\_

TRAMITE: \_\_\_\_\_

Chillán,

VISTOS: estos antecedentes DFL N° 1/2005 texto refundido y actualizado del Decreto Ley N° 2.763/79 que crea los Servicios de Salud y otras leyes, Decreto Supremo N° 140/04, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, D.S. N° 16/2020, sobre nombramiento de Director del Servicio de Salud Nuble, ambos del Ministerio de Salud, la Resolución N° 7/2019 y 16/20 de la Contraloría General de la República; la obligación legal y constitucional de brindar salud a toda la población, el **Convenio Programa Fortalecimiento de Recursos Humanos en Atención Primaria 2021**, de fecha 01 de febrero del 2021, el convenio complementario de fecha 23 de febrero del 2021, suscrito entre este **SERVICIO DE SALUD NUBLE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO**, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA 1C N° 1315 \*17.03.2021 /

1°.- **APRUEBASE** el convenio complementario de fecha 23 de febrero del 2021, del suscrito con fecha 01 de febrero del 2021, ambos sobre el Programa Fortalecimiento de Recursos Humanos en Atención Primaria 2021, celebrado entre el **SERVICIO DE SALUD NUBLE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO**, en los términos y condiciones que allí se señalan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Ricardo Sánchez Opazo  
Director del Servicio de Salud Nuble

Comunicada a:  
Municipalidad  
I. Municipalidad  
2A/3A/1B/1C  
Oficina de Partes







EAT/RGU/PRC/MAC/S

## CONVENIO COMPLEMENTARIO PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RECURSO HUMANO EN ATENCION PRIMARIA 2021

En Chillan, a 23 de febrero del 2021, entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en Bulnes N° 502, de Chillán, representada por su Director D. Ricardo Sanchez Opazo, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la **I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**, persona jurídica de derecho público domiciliada en Serrano N° 300, de Chillán Viejo, representada por su Alcalde D. Felipe Aylwin Lagos de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

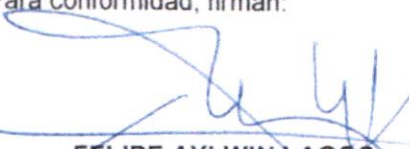
**PRIMERA:** Con fecha 01 de febrero del 2021, las partes suscribieron un convenio el Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria 2020, aprobado por Resolución Exenta N° 715 del 15 de febrero del 2021.

**SEGUNDA:** Las partes, por este acto, vienen en complementar dicho convenio, en el sentido de transferir un nuevo monto de **\$12.946.010.- (doce millones novecientos cuarenta y seis mil diez pesos)**, para financiar actividades de los siguientes componentes del programa:

1. Componente N° 1: Refuerzo de RRHH e insumos para atención de pacientes con patologías respiratorias agudas y crónicas
  - Seguimiento, control de usuarios agudos y crónicos (Cesfam Federico Puga – IRA SAPU)
2. Componente N° 1.2: Refuerzo RRHH e insumos para campaña de Vacunacion influenza.
3. Contratación de TENS de apoyo de vacunación y Registro RNI y/o compra de termómetro máxima o mínima
4. Componente N° 5: Contratación de RRHH para reforzar registros SIGGES
  - Contratación 2 digitadores, 1 para cada Cesfam de la comuna.

**TERCERA:** En lo no complementado, se mantiene integralmente lo dispuesto en el convenio original.

Para conformidad, firman:

  
**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO



  
**RICARDO SANCHEZ OPAZO**  
DIRECTOR  
SERVICIO DE SALUD ÑUBLE

REGISTRO DE EMPLEROS DE OBREROS EN VIEJO  
DEPARTAMENTO DE SALUD

FECHA 26 FEB 2021 FOLIO 1282

TIPO DOCTO. \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_

TRAMITE \_\_\_\_\_

ENLACE \_\_\_\_\_